



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI.01.20), CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 0001016/2019 (CCA: +6.6REW3M7; EXPTE. GIRO N°.: CONTR 2020 84798)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2021, tramitado el preceptivo expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI.01.20) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (anterior PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA de ALMERÍA), mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de doce meses (12 meses) con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses), y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO // 8.078.236,49 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con las empresas y en los términos expresados en la Resolución de adjudicación de fecha 15 de abril de 2021.

TERCERO.- Con fecha 25 de mayo de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el mencionado Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses) comprendidos entre los días 25 de mayo de 2021 y 24 de mayo de 2022, y un importe (IVA excluido) de un millón novecientos veintitrés mil trescientos ochenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos //1.923.389,64 €// con las empresas adjudicatarias.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 7 de marzo de 2022, se aprueba la *Prórroga* del Acuerdo Marco de referencia durante treinta y seis meses (36 meses), que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito por dichas empresas. En consecuencia, el nuevo plazo de ejecución del contrato se amplía desde el 26 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2025, ambos inclusive.

QUINTO.- Con fecha 23 de mayo de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el mencionado Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses) comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de mayo de 2023, y un importe (IVA excluido) de un millón novecientos veintitrés mil trescientos ochenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos //1.923.389,64 €// con las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A, BARD DE ESPAÑA S.L.U, BIOTRONIK SPAIN S.A, BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA S.A, CARDIVA 2 S.L, COOK ESPAÑA S.L, JOTEC CARDIOVASCULAR S.L, LEXEL S.L, MEDTRONIC IBÉRICA S.A, MERIT MEDICAL SPAIN S.L.U, PRIM S.A, W.L. GORE Y ASOCIADOS S.L. y WORLD MEDICA S.L..

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153309

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR38UVA9G9DCTBBXQYF4BYQJP3	PÁG. 1/3	



SEXTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 6 de julio de 2022, se acuerda estimar a BECTON DICKINSON S.A.U. (NIF. A50140706) *subrogada* en los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo Marco de referencia formalizado con fecha 25 de mayo de 2021 por BARD DE ESPAÑA S.L.U. (NIF B08780249) con la Plataforma Logística Sanitaria de Almería (actual Central Provincial de Compras) respecto de los Lotes independientes número 82, 104, 118, 121, 130, 131 y 132.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de junio de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el mencionado Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses) comprendido entre el 8 de junio de 2023 y el 7 de junio de 2024, y un importe (IVA excluido) de un millón novecientos un mil quinientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos //1.901.564,64 €/ con las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A, BIOTRONIK SPAIN S.A, CARDIVA 2 S.L, COOK ESPAÑA S.L, JOTEC CARDIOVASCULAR S.L, LEXEL S.L, MEDTRONIC IBÉRICA S.A, PRIM S.A, W.L. GORE Y ASOCIADOS S.L. y WORLD MEDICA S.L.

OCTAVO.- Con fecha 25 de junio de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el mencionado Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses), y un importe (IVA excluido) de quinientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y ochenta céntimos //517.455,80 €/ con las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A, BIOTRONIK SPAIN S.A, CARDIVA 2 S.L, COOK ESPAÑA S.L, JOTEC CARDIOVASCULAR S.L, LEXEL S.L, MEDTRONIC IBÉRICA S.A, PRIM S.A, W.L. GORE Y ASOCIADOS S.L. y WORLD MEDICA S.L.

NOVENO.- La empresa JOTEC CARDIOVASCULAR, S.L. con NIF. B85346831 comunica que ARTIVION SPAIN, S.L. con el mismo NIF. B85346831 pasa a ser su nueva denominación y razón social.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar QUINTO Contrato Basado en el Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del art. 16.3.a) de la LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI.01.20), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses) a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución**, a las empresas y por los importes estimados que se detallan a continuación:

EMPRESA NIF	LOTES NÚMERO	IMPORTE TOTALES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTE TOTALES ADJUDICADOS (IVA incluido)
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n 04009 Almería – Tfno. 950153309	65, 66, 67, 68, 69, 70	31.440,73 €	10%	35.488,08 €

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR38UVA9G9DCTBBXQYF4BYQJP3	PÁG. 2/3





A79658845	113, 115, 123 y 128		21%	
BIOTRONIK SPAIN, S.A. A28985034	71, 72, 74, 75, 105, 106, 108, 112 y 116	25.748,74 €	10% 21%	30.532,46 €
CARDIVA 2, S.L. B80601982	12, 13, 14, 15, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 107, 114, 122 y 124	60.084,89 €	10% 21%	69.235,20 €
COOK ESPAÑA, S.L. B08525073	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 125	53.628,98 €	10% 21%	60.852,10 €
ARTIVION SPAIN, S.L. B85346831	59, 60, 61, 62, 63, 64 y 79	23.040,00 €	10%	25.344,00 €
LEXEL, S.L. B14043228	55, 56, 57, 58, 77 y 78	26.181,82 €	10%	28.800,00 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A A28389484	24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 76, 81, 119, 120, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144	319.649,36 €	10% 21%	352.823,39 €
PRIM S.A. A28165587	83, 84 y 85	29.454,55 €	10%	32.400,00 €
W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L B60517794	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108	274.581,82 €	10%	302.040,00 €
WORLD MEDICA S.L. B82612599	129	5.355,37 €	21%	6.480,00 €
TOTALES		849.166,26 €		943.995,23 €

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

